

## Autorizan viaje de funcionario diplomático a EE.UU., en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0018-2024-RE

Lima, 10 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorandum (DAO) N° DAO01213/2023 de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 27 de diciembre de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 5597, del Despacho Viceministerial, de 28 de diciembre de 2023; el Memorandum (OPP) N° OPP00015/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 4 de enero de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorandum (OAP) N° OAP00047/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 5 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta del Centro Nacional del APEC (NCAPEC, por sus siglas en inglés) ha cursado una invitación al Alto Funcionario del Perú ante APEC (SOM Perú, por sus siglas en inglés) para que participe en una Mesa Redonda Ejecutiva del referido Centro que se realizará en la ciudad de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, del 29 al 30 de enero de 2024;

Que, en el marco de la citada Mesa Redonda Ejecutiva del NCAPEC, el Alto Funcionario del Perú ante APEC, Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, presentará las prioridades y objetivos que el Perú desea desarrollar y alcanzar durante la presidencia del APEC Perú 2024;

Que, asimismo, se sostendrán reuniones de consulta y coordinación con la comunidad empresarial y funcionarios de gobierno estadounidenses a fin de identificar áreas en que los sectores público y privado de la República de Perú y de los Estados Unidos de América pueden trabajar conjuntamente para lograr resultados significativos en ese Foro y fomentar un crecimiento económico inclusivo y el fortalecimiento de la cooperación económica y técnica con el sector empresarial de APEC;

Que, la participación peruana en la citada reunión está orientada a sumar socios estratégicos para el desarrollo de la agenda concernida con la presidencia del APEC Perú 2024;

Que, el Perú ejercerá por tercera vez la presidencia del APEC en 2024, luego de haberla asumido en 2008 y 2016, teniendo la responsabilidad de ser sede de las diversas reuniones del Foro, incluida la Cumbre de Líderes Económicos de APEC, reuniones ministeriales, de altos funcionarios, grupos de trabajo, grupos de expertos, comités, entre otras, que se realizarán durante todo el año;

Que, en atención a la presidencia peruana del APEC en 2024, a la necesidad de alinear las agendas de trabajo y de crear mejores sinergias sobre asuntos de interés del sector empresarial en APEC, se estima importante la participación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario del Perú ante APEC; a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político al referido tema;

Que por razones de itinerario el viaje del mencionado funcionario diplomático a la ciudad de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, se realizará del 28 al 31 de enero de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por

el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, y Alto Funcionario del Perú ante APEC, a la ciudad de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, del 28 al 31 de enero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 (75) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior; y, Código POI AOI00004500233 Garantizar la Ampliación y Profundización de las Relaciones con los Mecanismos Multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico de la Dirección de APEC y Foros Especializados de la Dirección General de Asia y Oceanía, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Jorge Renato Reyes Tagle	1,134.67	440.00	2+1	1,320.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a la ciudad de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, se ha adicionado un (1) día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLACHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores

2251928-1

## SALUD

## Designan Vocal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 001-2024-SA

Lima, 10 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento de las funciones desarrolladas por la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, y se sustituye su denominación por la de Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD;

Que, de conformidad con el artículo 24 del precitado Decreto Legislativo, el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, es un órgano resolutorio, que forma parte de la estructura orgánica de la Superintendencia, y cuenta con autonomía técnica y funcional, y es competente para conocer y resolver en última instancia administrativa los procedimientos y materias sometidas a su consideración;

Que, el artículo 28 de la norma antes mencionada, establece que los vocales de las Salas del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud son elegidos por concurso público de méritos convocado y conducido por el Consejo Directivo de la referida Superintendencia Nacional, y designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Salud, por un periodo de tres (3) años;

Que, en Sesión Ordinaria N° 21-2023-CD, de fecha 02 de noviembre de 2023, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, se llevaron a cabo las etapas de ponencia y entrevista personal a los postulantes del "Concurso Público para la selección de dos (02) Vocales del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud"; en ese sentido, según las calificaciones obtenidas resultó ganador del citado concurso, el abogado Juan Carlos Bustamante Zavala;

Que, mediante el Oficio N° 000019-2023-SUSALUD-CD-SUSALUD, el Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, remite la documentación referida al precitado Concurso Público, así como el Informe N° 000006-2023-SUSALUD-CD-SUSALUD, a fin que se efectúe la designación del profesional que resultó seleccionado en el Concurso Público de Méritos respectivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Vocal que integrará el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1289; y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al abogado Juan Carlos Bustamante Zavala, en el cargo de Vocal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Ministro de Salud

2251967-5

## Designan Director Adjunto de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas

### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 003-2024-SA/DVMPAS

Lima, 10 de enero del 2024

Visto; el Expediente N° DVMPAS20240000025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a Adjunto/a (CAP-P N° 002) de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza, conforme a su

Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente, el mismo que se encuentra vacante;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor JORGE ASDRÚBAL JÁUREGUI MIRANDA, en el cargo señalado precedentemente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y la delegación de facultades establecida en el numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor JORGE ASDRÚBAL JÁUREGUI MIRANDA, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO ABEL MESTAS VALERO  
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento  
en Salud

2251948-1

## VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

### Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2024-VIVIENDA

Lima, 10 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Jonathan Jorge Ríos Morales, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA  
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2251944-1